

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN, BAYÓN, 8
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 20 de Septiembre de 1909

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3
PAGO ADELANTADO

INSTRUCCIONES

para
solicitar escuelas por concurso único

1.º Para ser admitido á este concurso se requiere: 1.º Ser español.—2.º Tener veintiún años de edad.—3.º Poseer el título de maestro ó maestra ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes (1). No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Los maestros ó auxiliares que presten servicios en Escuelas públicas, ya como interinos ó como propietarios, acompañarán á sus instancias la hoja de servicios certificada dentro del plazo de la convocatoria por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública. Esta hoja, sin enmiendas ni raspaduras, debe llevar á la cabeza un sello móvil de 10 céntimos. Téngase en cuenta que los jefes de las Secciones de Instrucción pública solo certifican los hechos que constan en los documentos que se les exhibe.

3.º Los Maestros que están fuera de la enseñanza, pero que han prestado servicios, formarán el expediente con los documentos siguientes:—1.º Instancia.—2.º Hoja de servicios en que consten la edad y clase de título que se posee y fecha de su expedición.—3.º Certificación de buena conducta, ó del Registro de penados.

La hoja de servicios debe ser suficiente para acreditar la edad y la nacionalidad. Sin embargo en algunos Rectorados se exige partida de nacimiento.

4.º Los Maestros que no han prestado ningún servicio ni en propiedad ni interinamente, deben presentar: 1.º Instancia.—2.º Partida de bautismo, si el nacimiento fuese anterior á 1870, ó acta de nacimiento en otro caso.—3.º Copia del título profesional, compulsada por la Sección de Instrucción pública ó certificación de haber pagado los derechos para su expedición.—4.º Certificación de buena conducta ó del Registro de penados.

5.º El plazo para solicitar vacantes es de treinta días á contar desde la fecha del «Boletín Oficial» que las anuncia. Pasado este plazo, las Secciones de Instrucción pública reclaman

(1) Según Ordenes de la Subsecretaría de I. P. de 5 de diciembre de 1905 y de 30 de abril de 1908, en los concursos de turno único deben ser preferidos los maestros titulares sobre los de certificado de aptitud, aunque éstos acrediten servicios.

rán de oficio y por conducto del alcalde de la localidad en que tengan su residencia los interesados, los documentos que faltan para completar el expediente de petición de vacantes, dándoles diez días de término para que los presenten.

La instancia y los documentos que integren el expediente se presenta en la Sección de Instrucción pública de la provincia á que correspondan las vacantes. Esta oficina remite luego toda la documentación ordenada al Rectorado respectivo para la formación de propuestas.

6.º Formulario para pedir Escuelas. (Papel de una peseta)
Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de.....

Don N y N, Maestro de primera enseñanza (elemental, superior ó normal) y titular (si lo es) propietario (ó interino) de la Escuela pública de niños (ó niñas, mixta, etc.) de esta localidad como se acredita con la hoja de servicios que acompaña; provisto de cédula personal de... clase, núm... manuscrito y... impreso, expedida por... el día... de 1909, á V. I. respetuosamente expone: Que habiendo visto anunciadas vacantes por concurso único en el «Boletín oficial» de la provincia de... correspondiente al día del mes actual (ó se septiembre último), varias Escuelas (ó Auxiliares) de niños (niñas ó mixtas), y creyéndose el recurrente con derecho legal para aspirar á ellas.

A V. I. suplica se digne tener por presentada esta instancia con los documentos que la integran y admitirle al citado concurso.

Haca constar el recurrente que también ha dirigido instancia á los Rectorados de... (ó que no toma parte en ningún otro concurso), y que fija el siguiente orden de preferencia, por si resultara propuesto para ocupar plaza.

Rectorado de...	Provincia de (Aquí las plazas solicitadas)	(Id. id.)	(Id. id.)
	Id. de...	(Id. id.)	(Id. id.)
	Id. de...	(Id. id.)	(Id. id.)
Rectorado de...	Provincia de...	(Id. id.)	(Id. id.)
	Id. de...	(Id. id.)	(Id. id.)
	Id. de...	(Id. id.)	(Id. id.)

Es gracia que espera merecer de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fecha y firma,

Si el solicitante no tuviera prestados servicios dirá poco más ó menos:

D. N. y N., Maestro de primera enseñanza (elemental, superior ó normal), como acreditado con la copia del título profesional que acompaña; mayor de veintiún años de edad, con cédula personal de... clase, nú-

mero... manuscrito y... impreso, expedida por... el día... de 1909; de conducta moral intachable, sin defecto físico que le impida prestar servicio en la enseñanza, á V. I., con la consideración y respeto debido hace presente: Que (lo que sigue en el modelo anterior.)

7.º Formuladas las propuestas por los respectivos rectorados, se insertan en los «Boletines Oficiales» de las provincias (y en EL DISTRITO UNIVERSITARIO), dando un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna, se resolverán las presentadas y se harán desde luego los nombramientos procedentes, con sujeción á las siguientes condiciones de preferencia: 1.º Mayor sueldo legal disfrutado en propiedad.—2.º Mayor tiempo de servicios en la enseñanza como maestro propietario.—3.º Haber desempeñado Escuela de oposición y en propiedad sin nota desfavorable.—4.º Mayor tiempo de servicios como Auxiliares gratuitos, si han sido nombrados antes del 20 de marzo último.—5.º Mayor tiempo de servicios interinos.—6.º Oposiciones aprobadas.—7.º Superioridad de título.

8.º Los cónyuges tienen derecho preferente siempre que no aspiren á escuelas de mayor sueldo que el que vengan disfrutando, y si solicitan escuelas de la misma localidad ó de pueblos próximos, podrán formular sus peticiones condicionalmente, á fin de que no se les proponga para escuela si no corresponden á ambos cónyuges las que tengan solicitadas.

Estos deben acompañar al expediente certificación de matrimonio.

9.º Las Escuelas mixtas pueden ser solicitadas indistintamente por Maestros y Maestras, pero se prevén en las últimas si no pidea las Juntas locales que se nombren Maestros.

10. Debe tenerse en cuenta que conforme á las prescripciones del Real decreto de 31 de julio de 1904, el nombramiento para una escuela implica la vacante de la que desempeñe el nombrado, y que no puede el concurrente, una vez ingresada la instancia en el respectivo Registro, hacer renuncia de sus derechos en el concurso, pues está obligado á aceptar la escuela que se le adjudique y á posesionarse de ella en el improrrogable plazo de 45 días, á contar desde la fecha del nombramiento.

11. Los títulos administra-

tivos los envían los Rectorados á la Junta provincial de Instrucción pública de la provincia á que corresponden las plazas objeto del concurso, y á los Maestros interesados (si las reclaman ó saben dónde residen), las credenciales.

El título administrativo se reintegra con póliza de una peseta, sincuyo requisito, y sin justificar que se ha emitido el voto en las últimas elecciones, si es mayor de veinticinco años, no se puede tomar posesión.

Esta la da la Junta local de primera enseñanza, y el secretario pone la certificación de posesión en el título administrativo con el V.º B.º del alcalde.

El maestro debe dar conocimiento, por oficio, de haberse hecho cargo de la escuela á la Junta provincial y al inspector.

También debe remitir al habilitado dos copias del título profesional ó documento equivalente, dos del título administrativo con todas las diligencias en él estampadas, y dos del certificado de quintas que acredite su situación militar, ó de la partida de bautismo, si pasa de cuarenta años de edad. Estas copias irán en papel de 0'10 peseta, firmadas por el maestro y con el V.º B.º del alcalde.

SUSCRIPCIÓN

para levantar una estatua al excelentísimo señor Conde de Romanones

Partido de La Bañeza

- D. Manuel Baeza Cubero, La Bañeza; 5 pesetas.
 » Pedro Blanco Samprón, id.; 3,05.
 D.ª Celerina Martínez, id.; 3,05.
 » Margarita Marcos, id.; 1,70.
 D. Pascual Martín, Alija; 2,30.
 D.ª Enriqueta Vega, id.; 2,30.
 » Angela Parrado, Navianos; 1,30.
 » María L. Parrado, La Nora; 1,30.
 D. José María Luengo, Audanzas; 1,70.
 D.ª Ana Cabero, id.; 1.
 » Hermidia Fernández, La Antigua; 1,30.
 D. Francisco Marcos, Grijal; 1,30.
 D.ª Mercedes Méndez, Rivera; 1.
 » Leonor Cachón, Cazannecos; 1,30.
 D. Esteban Burriel, Bercianos; 1,70.
 D.ª Rosenda Felipe, id.; 1,70.
 D. Eleuterio Fernández, Zuares; 1,30.
 » Jerónimo Benestez, Villar; 1,30.
 » Francisco Vidales, Bustillo; 1,30.
 » Froilán Fernández, Grisuela; 1,30.
 D.ª Angela García, Acebes; 1,30.
 D. Cándido Chachero, Matalobos; 1.
 » Fulgencio Ferrerán, La Milla; 1.
 » José Martínez, Antofanés; 1,30.
 D.ª Rogelia Moro, San Pedro Pegas; 1,30.
 » Silvestra Rodríguez, Castrillo; 1,70.
 » Teresa Marcos, id.; 1,70.
 D. José Escudero, Castroalbón; 1,70.
 D.ª María Bardón, id.; 1,70.
 D. Aquilino González, Felechares; 1,30.
 » José Crespo, S. Felix; 1,30.

- » Julián Turraño, Calzada; 1,30.
 » Santos Causado, Castrocontrigo; 1,70.
 D.ª Ramona Alonso, id.; 1,70.
 D. Gabriel Álvarez, Nogareja; 1,70.
 D.ª Ignacia Chano, id.; 1,70.
 D. Casimiro Fustel, Pinilla; 1,30.
 » Domingo Fernández, Torneros; 1,30.
 D.ª Perfecta Rebordinos, Pobladura de Yuso; 1,30.
 D. Cayetano González, Morla; 1,30.
 D.ª Antonia Hernández, Cebrones; 1.
 D. Isidro Fernández, San Martín; 1,30.
 » Venancio Santos, San Juan; 1,30.
 » Julián Peñín, Destriana; 2,30.
 D.ª Aurea del Agua, id.; 2,30.
 D. Simón Martínez, Robledo; 1,30.
 » José Lobato Juan, Robledino; 1,30.
 » Nicolás Fernández, Laguna Dalgá; 1.
 D.ª María F. López, id.; 1,70.
 D. José Fernández, San Pedro Dueñas; 1,30.
 D.ª Aurora González, Soguillo; 1.
 D. Angel García, Laguna de Negrillos; 2,30.
 » Ignacio Rubio, id.; 2,30.
 » José Lobato, Palacios; 1,70.
 D.ª María Robles, id.; 1,70.
 D. Fulgencio González, Rivas; 1,30.
 » Evelio Díez, Pobladura; 1,70.
 D.ª Teresa Parrado, id.; 1,70.
 D. Daniel Pisabarro, Saludes; 1.
 D.ª Justina Tejedor, id.; 1,70.
 » María Vicente, Pozuelo; 1,30.
 D. Vitorio Escudero, Altoabar; 1,30.
 » Gregorio Crespo, Quintana del Marco; 1.
 » Eutimio D. Espeso, id.; 1,70.
 » Nicolás Martínez, Genestacio; 1,30.
 » Venancio Mateos, Quintana y Congo; 1,30.
 » Alejo Alonso, Palacios de Jamuz; 1,30.
 D.ª Victorina Villar, Herreros; 1,30.
 D. Blas Cabero, Quintanilla; 1.
 D.ª Escolástica Gomez, Torneros de Jamuz; 1,30.
 D. Mateo Castrillo, Regueras; 1,70.
 D.ª María F. García, id.; 1,70.
 D. Benito Falagán, Riego; 1.
 D.ª Dominga Ramos, id.; 1,30.
 D. Bernardino Prieto, Castrotierra; 1,30.
 » Rodrigo Turienzo, Toral; 1,30.
 » Juan Fernández, Valle; 1.
 » Juan Miguelez, San Feliz; 1,30.
 D.ª Isabel Álvarez, Toralino; 1,30.
 D. Romualdo Rodríguez, Villanera; 1,30.
 D.ª Pilar Gutierrez, Roperuelos; 1,30.
 D. Alfredo González, Valcabado; 1,30.
 D.ª Manuela Alonso, Moscas; 1,30.
 D. Wenceslao Muñoz, S. Adrán; 1,70.
 D.ª Leonor García, id.; 1,70.
 D. Agustín Bajo, S. Cristobal; 1,70.
 D.ª Clara Dueñas, id.; 1,70.
 D. Celestino Ballesteros, Posadilla; 1,30.
 » Antonio Vidales, Veguellina; 1,30.
 D.ª Leonor Escudero, Seisón; 1,30.
 D. Máximo Núñez, Matilla; 1,30.
 » Felipe García, Villagarcía; 1,30.
 » José Calvo, San Esteban; 1,70.
 D.ª Martina Villastrigo, id.; 1,70.
 D. Santos Rubio, San Pedro de Bercianos; 1,00.
 » Antolín González, La Mata; 1,00.
 » Pedro Rubio, Giménez; 1,70.
 D.ª Matilde Escudero, id.; 1,70.
 D. Ramón Fernández, Villanueva; 1,70.
 D.ª María F. Villamandos, id.; 1,70.
 » María Rubio, Santa Mena; 1,00.
 » Melchora Astorga, Santa María de la Isla; 1,00.
 D. Silvestre Cabero, Santibáñez; 1,30.

- Benito L. Miranda, Santa María del Páramo; 2,30.
- D.ª Fermín Fernández, id.; 2,30.
- D. Salustiano Alonso, Soto; 1,00.
- D.ª Fructuosa Rozado, Soto; 1,70.
- D. José L. Bustos, Huerga de Garabulles; 1,70.
- D.ª Josefa Fernández, id.; 1,70.
- D. Bernabé Falagán, Santa Colomba; 1,70.
- D.ª Juliana Pérez, id.; 1,70.
- D. Manuel González, Vecilla; 1,30.
- ▷ Domingo Cisneros, Roquejo; 1,30.
- ▷ Marcos del Arbol, Urdiales; 1,70.
- D.ª Eugenia Hernández, id.; 1,70.
- D. Nicolás F. Fuertes, Mansilla; 1,30.
- ▷ Gregorio Castellanos, Villario; 1,30.
- D.ª Felisa Otero, Valdefuentes; 1.
- D. Pedro Martínez, Azares; 1,30.
- ▷ Julián Alonso, Villamontán; 1.
- ▷ José Gutiérrez, Miñambres; 1,50.
- ▷ Tomás Baeza, Villala; 1,30.
- D.ª Aurelia Osorio, Franc; 1,30.
- D. Pablo Iglesias, Posada; 1,30.
- ▷ Pedro Martínez, Redelga; 1,30.
- D.ª María Domínguez, Villazala; 1,30.
- D. Manuel Mata, Valdesandinas; 1,30.
- D.ª Modesta Bajo, Huerga de Frailes; 1,30.
- D. Juan Bardón, Zotes; 1,70.
- D.ª Rosa F. Garrote, id.; 1,70.
- D. Aquilino Gallego, Zambroncinos; 1,30.
- D.ª Elvira Navas, Villaestriego; 1.

La Normal de Oviedo

En una de las principales calles de la ciudad de D. Fruela, se alza gallardo y magestuoso un edificio de construcción sólida; que rodeado de una herja de hierro y un amplio jardín, hace resaltar más su belleza una multitud de árboles y plantas cultivadas con solicitud y esmero ¿Que edificio es éste? Son las Normales de ambos sexos; pero como solo me propongo hablar de la de maestras, diré, es la Normal, es ese templo del saber bajo cuyos techos, se nutren intelectualmente y en épocas de clase, más de dos centenares de jóvenes, que todas marchan por un mismo camino, todas aspiran a posesionarse de un mismo fin; todas anhelan llegar a esa cumbre, donde la aplicación y el trabajo constante, son sendas poco escabrosas que conducen a la deseada altura.

Sigue, sigue, mujer asturiana, por las sendas anteriormente citadas. La nobleza de tu raza te lo manda, la patria te lo exige. Sacia tu sed en la fuente del saber, lánzate con entusiasmo menospreciando los bienes terrenos, al servicio de tu alto y penoso ministerio.

Si penetramos en el interior del edificio, el orden la limpieza y una acertada organización, se nos presentan, formando un conjunto tan agradable que puede decirse que la Normal Asturiana es una de las principales de España. Son de admirar los aparatos para la enseñanza de la física y la geográfica, así como también una colección mineralógica, todo ello importado recientemente del extranjero y manejado con suma facilidad por el competente profesorado con que cuenta dicho centro.

¡Oh! ¡Santa mujer! que en poco tiempo has convertido el centro que diriges en una escuela de verdaderas señoritas. ¡Oh! noble castellana que con tu celo, sabiduría y justicia, has sabido granjearte la estimación de tus discípulas y de cuantos tienen conocimiento de tus iniciativas. Has sembrado y tanto has esparcido la semilla, que ésta brota y fructifica al lado (puesto de las montañas que te circundan.

¡Guerra, guerra a la ignorancia! Sea esta nuestra bandera, y teniendo como directores personas rectas y celosas, el futuro magisterio habrá conseguido un gran paso en el avance que todos deseamos.

Calimeria Montiel y Marcos
Maestra Interina de Prioro.

Junta provincial de Instrucción pública

DE LEON

Relación de las Escuelas vacantes en esta provincia que han de ser objeto del concurso único de septiembre de 1909.

Escuelas	Ayuntamientos	Dotación Pesetas
<i>Elementales de niñas</i>		
Rodiezmo	Rodiezmo	625
Villar de Mazarife	Chozas de Abajo	625
Herrerías	Vega de Valcarce	625
Sésamo	Vega de Espinareda	625
Matadeón de los Oteros	Matadeón de los Oteros	625
Prioro	Prioro	625
Folgo de la Ribera	Folgo de la Ribera	625
Paradaseca	Paradaseca	625
Fresno de la Vega	Fresno de la Vega	625
Ardón	Ardón	625
<i>Elementales de niños</i>		
Peranzanes	Peranzanes	625
Laguna Dalga	Laguna Dalga	625
Toreno	Toreno	625
La Faba	Vega de Valcarce	625
Soto de la Vega	Soto de la Vega	625
Paradaseca	Paradaseca	625
Valdespino de Somoza	Santiago Millas	625
Saludes de Castroponce	Pozuelo del Páramo	625
Prioro	Prioro	625
La Baña	Encinado	625
Luyego	Lucillo	625
Villoria de Orbigo	Villarejo	625
Villademor de la Vega	Villademor de la Vega	625
<i>Incompleta de niñas</i>		
Gradefes	Gradefes	500
<i>Auxiliaria de niños</i>		
Cacabelos	Cacabelos	500
<i>Incompletas mixtas</i>		
Malillos	Santas Martas	500
La Utrera	Valdesamario	500
Villalquite	Valdepolo	500
Llanos de Alba	La Robla	500
Villacontilde	Villasabariago	500
Vegacervera	Vegacervera	500
Fagar	Murias de Paredes	500
Vega de los Arboles	Villasabariago	500
Rabanal del Camino	Rabanal del Camino	500
Villagatón	Villagatón	500
Banamariel	Villacé	500
Grulleros	Vega de Infanzones	500
San Román de los Oteros	Gusendos de los Oteros	500
Cascantes	Cuadros	500
Sagüera	Los Barricos de Luna	500
Rabanal de Fenar	La Robla	500
Berrientos	Valderrey	500
La Mata del Páramo	Bustillo del Páramo	500
Valdoré	Crémenes	500
Idem	Los Barrios de Luna	500
Valle de la Valduerna	Kiego de la Vega	500
Manzanada de Torío	Garrafe	500
San Pedro de los Oteros	Matadeón de los Oteros	500
Soguillo	Laguna Dalga	500
Castromudarra	Castromudarra	500
La Cándana	La Vecilla	500
Redipuertas	Valdelugueros	500
Veilla de Valdoré	Crémenes	500
Villasumil	Candín	500
Villa vieja	Priaranza	500
Trascastro de Fornosa	Idem	500
Llamera	Vegaquezada	500
Sarbeira	Candín	500
Siero	Boca de Huérgano	500
Arnado	Oancia	500
Gestoso	Idem	500
Narayola	Camponaraya	500
Magaz de Abajo	Idem	500
Legüelles	Láncera	500
La Graña de San Vicente	Alvares	500
Lumeras	Candín	500
Represa	Vegas del Condado	500
Armada	Vegamián	500
Laguna de Somoza	Val de San Lorenzo	500
Finel	Lucillo	500
Rabanal Viejo	Rabanal del Camino	500
La Llana de Guzpeña	Prado	500
Mataluenga	Las Omañas	500
Culebras	Villagatón	500
Villafeliz de la Sobarriba	Valdefresno	500
San Miguel de las Dueñas	Congosto	500
Carrocera	Carrocera	500
Truchillas	Truchas	500
Santa María de Ordás	Santa María de Ordás	500
San Justo de Cabanillas	Neceda	500
Robledo de Sobrecastro	Puente Domingo Flórez	500
Folledo	La Pola de Gordón	500
Mallo	Los Barrios de Luna	500
Oteruelo	Armunia	500
San Clemente de Valdeuza	Santa Esteban de Valdeuza	500
Nava de los Oteros	Corvillos de los Oteros	500
Busdongo	Rodiezmo	500
S. helices del Río	S. helices del Río	500
Villanueva de Fontedo	Cármenes	500
Palazuelo de Torío	Garrafe	500
Canseco	Cármenes	500
Robledo de Fenar	La Robla	500
Villacelama	Villanueva de las Manzanas	500
Robles de la Valcueva	Matalana	500
La Mata de Montegudo	Renedo de Valdetuejar	500
San Martín del Camino	Santa María del Rey	500
Villaestriego	Zotes del Páramo	500
Orones	Vegamián	500
Castro de Laballós	Vega de Valcarce	500
Onzonilla	Onzonilla	500
Matalobos	Bustillo del Páramo	500
Quintanilla de Rueda	Cubillas de Rueda	500

Escuelas	Ayuntamientos	Dotación Pesetas
Caballes de Abajo	Villablino	500
Villanueva de las Manzanas	Villanueva de las Manzanas	500
Villafeliz	San Emiliano	500
Valle viejas	San Justo de la Vega	500
Antoñán del Valle	Benavides	500
Tejedo del Sil	Palacios del Sil	500
Cubillas	Rodiezmo	500
Palacio de Fontecha	Valdevimbre	500
Santibáñez de Ordás	Santa María de Ordás	500
Gete	Cármenes	500
Custo	Sancedo	500
Vozmediano	Boñar	500
Corrocillas	Valdepiélagos	500
Bouzas	San Esteban de Valdeuza	500
Villar de Acero	Paradaseca	500
Carbajosa y Villacil	Valdefresno	500
Valdealiso	Gradefes	500
Viloria de Castropodame	Castropodame	500
Lago de Carucedo	Carucedo	500
Llanaves	Boca de Huérgano	500
Villapecañil	Villamol	500
Velilla de Valderaduey	Villazanzo	500
Arnado	Oancia	500
Guimara	Peranzanes	500
Quintanilla de Almanza	Cebanico	500
Robledo de Torío	Villaquilambra	500
Vivero	Murias de Paredes	500
S'güeya	Benuza	500

El plazo para solicitar será de treinta días, contados desde la siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminará el último día y hora ordinaria de oficina.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, si están al frente de la enseñanza, ó en su defecto, del certificado de buena conducta ó de Penales y copia del Título profesional.

En el mismo plazo de treinta días, las Juntas locales acordarán, remitiendo copia certificada á esta Sección, si desean que la provisión de las Escuelas de asistencia mixta recaiga el nombramiento en Maestro; pues en el caso de no hacer esta manifestación en dicho plazo, se proveerán en Maestra.

Con el fin de que los intereses profesionales de los aspirantes en este concurso no se lesionen al aplicar las disposiciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904 tendrán en cuenta los párrafos 3.º y 4.º de la Real orden de 15 de Octubre del mismo año, que á la letra dicen:

3.º Que los Maestros que acudan al concurso único dirijan instancia á los Rectorados del Distrito Universitario á que correspondan las vacantes, manifestando el orden con que éstas prefieren, y designando cuales son los concursos de la misma época en que toman parte.

4.º Tendrán los interesados en cuenta lo dispuesto en el art. 39 del vigente Reglamento.

León 17 de Septiembre de 1909.—El gobernador-presidente, *Victoriano Guzmán*.—El secretario, *Miguel Bravo*.

(B. O. del 20 de Septiembre.)

Concurso único de septiembre de 1909

ESCUELAS VACANTES

Provincia de Logroño

Elementales completas de niños: Prejano, Lagunilla, Mansilla, Rincón de Olvedo, barrio de Cervera, Viniegra de abajo, de carácter voluntario, pagando los haberes y emolumentos el ayuntamiento, todas con 625 pesetas; Zarratón, con 625 y 208'32 por retribuciones; Entrena, con 625 y 207'96 por ídem.

Elementales completas de niñas: Cihuri y Rincón de Olvedo, barrio de Cervera, con 625 pesetas; Canales, con 625 y 162'96 por retribuciones; Fonca, con 625 y 274'96 y Villoslada, con 522 y 274'92.

Auxiliaria de párvulos: Cervera del río Alhama, con 625 pesetas; Auto, con 510.

De asistencia mixta: Las Ruedas, aldea Enciso, Manzanares de Rioja Morales, aldea de Corporales, Hornillos, Santa Cecilia, aldea de Jubera, Castroviejo, Trevijano, Nestares, Zorraquín, Navalsaz, aldea de Poyales, Torremuña, aldea de Larriba y Santa Coloma, todas con 500 pesetas; El Cortijo, barrio de Logroño, para proveer en Maestro, con 500 y 156'24 por retribuciones.

(B. O. 11 septiembre 909).

Provincia de Zaragoza

Elementales de niños: Bureta, Fréscano, Cinco Olivas, Nuévalos, Monegrillo, todas con 625 pesetas.

Elementales de niñas: Bordaiba, Villanueva del Huerva, Torrellas, Orés, Plenas, Campillo, Boquiñeni, todas con 625 pesetas; Mainar, con 500.

Mixtas: Abanto y Cimballa, con 625 pesetas; Piedratajada, Grisel, Navardún, Jaraba, Alborge, Alcalá de Ebro, Aladrén y Valdehorna, con

550; Pardos, Viver de la Sierra, Bisimbre, Vierlas y Godojos, con 500.

Párvulos: Tauste (auxiliaria), con 625 pesetas; Sástago y Pina de Ebro, (auxiliares), con 500.

Zaragoza 1.º de Septiembre de 1900.—El Jefe de la Sección, P. P., *Félix Latre*.

(B. O. 11 Septiembre 1900.)

Provincia de Avila

Elementales completas de niños con 625 pesetas y emolumentos legales.—Cardenosa, Nava del Barco, Villanueva de Gómez, El Mirón, Navalperal de Tormes, Herreros de Suso, Tornadizos de Avila, Navalsosa y Medinilla.

Completas de niñas.—Gemuño, Villanueva de Gómez, Zapardiel de la Cañada, Palacios de Goda, Velayos y San Martín de la Vega.

Completa de ambos sexos con 500 pesetas.—Tremedal, Cista, Sintabajos, Cabezas de Alambre, Constanzana, Gilgarcía, Cabizuela, Val'ecasa, Herguijuela, Donjimeno, Cabezas de Bonilla, Retuerta, Bernuy Sainero Los Cuartos, San Pascual, Santo Domingo de las Posadas, Bernuy Zapardiel, Santa María de los Caballeros, Ojos-Albos, Cabezas Altas, Aldealabad del Mirón y a auxiliaria de párvulos de El Tiemblo.

Las escuelas de Cabezas de Alambre y auxiliaria de párvulos de El Tiemblo, se proveerán en Maestra, las de Ojos-Albos y Aldealabad del Mirón, en Maestro ó Maestra, y las demás escuelas incompletas que se anuncien se proveerán en Maestro, por haberlo así pedido los Ayuntamientos y Juntas locales.

Conferencia pedagógica en Sahagún

Tema.—Se viene afirmando que la Escuela debe educar más ó instruir menos.—Inconveniencia de esa antítesis (entre educación ó instrucción)—Verdad y falsedad que encierra aquella apreciación.

La circunstancia de ser día festivo, lo que nos permitía hacer un alto en nuestras muchas ocupaciones, lo sugestivo del tema que el inspector, señor Roco, iba á desarrollar, y las noticias que teníamos respecto á sus grandes dotes de conferenciante, eran estímulos más que suficientes para irnos á Sahagún llevando la representación de EL DISTRITO UNIVERSITARIO. Y en verdad que de ello no estamos arrepentidos. Aparte la satisfacción de haber pasado el día entre los ilustrados compañeros de aquel partido, que nos han colmado de inmerecidas atenciones, hemos podido enterarnos sobre el terreno de dos cosas igualmente gratas para nosotros y que ya sabíamos por referencias: 1.ª que los maestros del partido de Sahagún, como los de toda la provincia, se interesan grandemente por todo lo que se relaciona con la enseñanza, como lo prueba el hecho de que, no obstante lo desapacible del día, pasaron de cincuenta los maestros que, recorriendo grandes distancias é imponiéndose sacrificios pecuniarios, para ellos de consideración, acudieron puntualmente á la conferencia ansiosos de orientarse en el laberinto del sin número de problemas escolares y de teorías que apenas ensayadas se lanzan á la publicidad, 2.ª que el inspector de la Zona de La Bañeza es incansable como orador, tiene palabra fácil y persuasiva, conoce á la perfección todos esos problemas y teorías y, por haberlas contrastado en la práctica de su escuela, sabe distinguir entre el oropel y lo que es oro de ley.

Creemos interpretar fielmente el pensamiento del conferenciante en la siguiente síntesis de su hermoso discurso.

Hace atinadas consideraciones sobre el trabajo escolar; dice que, siendo éste abrumador para maestro y vejatorio para el discípulo, se explica la protesta que se enuncia en el tema. Procede más bien que restinguir la instrucción, modificar los procedimientos de enseñanza, suprimiendo las lecciones de memoria, recitados y canturreos, que deben reemplazarse por lecturas más abundantes, comentadas, que aspiren á fijar ideas, no palabras, sentimientos, no efectismos de examen, etc.

Tacha, pues, de inconveniente la antítesis porque la instrucción es el más poderoso medio de educar:

En lo intelectual, ejercita facultades y por tanto educa.

En lo físico, (la escuela puede hacer poco) preceptúa, aconseja, inspira.

En lo moral, (ensalzando la eficacia del ejemplo del maestro en su actitud, modos, disciplina escolar etc) aconseja, advierte, ilustra.

Es además ilógico condenar la instrucción ni indirectamente, porque no estamos instruídos. «El mal no está en las malas ideas, sino en las pocas», dijo doña Concepción Arenal.

En la escuela se debe aspirar á instruir más que ahora, bien que esto obigue y lleve á no abusar del libro; cuantos más libros mejor, pero leídos y explicados, no aprendidos de memoria.

Debe también desecharse todo lo que no sea asegurable para la inteligencia infantil.

¿Por qué juzga que la apreciación aquella es verdadera?

Porque el Magisterio, ante el problema escolar, ve

a) que la escuela está colmada de trabajo

b) que no tiene medios para reanudar labor tan grande

c) por los peligros del surmenaje

d) por el memorismo infecundo, en vista de que en los exámenes se

fiscaliza al maestro, no se le ayuda proporcionándole más medios de instruir, reformando locales, aumentando material escolar etc.

e) porque la asistencia á la escuela, por lo regular, impide labor provechosa.

Por qué la juzga falsa? Porque se debe, no prescribir la instrucción, sino subsanar y remediar aquellas deficiencias.

Porque la instrucción es más y más necesaria si se ha de aspirar á la formación del carácter racional, y esto requiere conocimiento de las leyes de la naturaleza y de la sociedad.

«El modo de ser (carácter) depende del pensar (educación) y este del saber (instrucción) (Concepción Arenal)»

Juzga que la reforma escolar es, como generalmente se dice, cosa que debe llevarse á cabo con la mejora de los factores que la integran—locales, sueldos, asistencia regularizada, aumento de material, etc.—pero cree también imprescindible la modificación de los procedimientos que, sobre lo que señalan nuestros hombres y periódicos con graduación, enseñanza intuitiva, excursiones, etc., cosas tan buenas y bonitas como frecuentemente impracticables, deben además tender á un mejor uso del libro, que él condensa de este modo: más libros, más lecturas con observaciones y sin memoriosos, pocas y numerosas secciones en la escuela, ejercicios prácticos á costa de recitados, conjugaciones y teorizaciones infecundas.

Menos gramáticas y más lecturas y conversaciones.

Menos doctrinas y más consejos é historias morales.

La Religión no basta conocerla; hay que amarla y vivirla.

Terminada la conferencia los maestros asistentes y el distinguido público que concurrió al acto, tributaron al señor inspector: muchísimos aplausos y le felicitaron calurosamente.

El señor Roco se dedicó después á conversar con los maestros, con quienes cambió impresiones durante largo rato, quedando todos gratamente impresionados de su afabilidad y cortésia.

X.

NOTICIAS

El Rectorado concedió autorización para ampliar estudios en la Normal de Maestros de esta capital á don Juan Francisco Rodríguez, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Bemibre.

Por el Rectorado han sido resueltos los expedientes de sustitución por imposibilidad física incoados por doña Constantina Valero y don Juan González, maestros respectivamente de las escuelas de Villablino y Villavante.

Fueron devueltos al Rectorado los segundos nombramientos del concurso de octubre de 1908 de las escuelas de Rodillazo, Quintanilla del Monte, Tejera, Valdeprado, San Román de los Caballeros y Sotillo de Cabrera.

La Subsecretaría del Ministerio para resolver la instancia de don Venancio Santos, maestro de la escuela de San Juan de Torres, que recurre contra acuerdo de la Junta provincial que le rebajó 200 pesetas de aumento voluntario, interesa copia certificada del anuncio de la escuela al obtenerla el interesado ó un ejemplar del «Boletín Oficial» donde fué publicado.

El Rectorado admitió la renuncia de la escuela de Matalobos á doña Paula Vivas Gil, con la condición de que vuelva á su puesto para hacer entrega de la escuela (si no justificara debidamente la imposibilidad de hacerlo), y la Junta local pueda poner sin reparo la diligencia de cese en su Título administrativo.

El maestro de Santibañez de Rueda pone en conocimiento de la Junta

provincial que el vecindario acordó hacer reformas del local-escuela, pero que ínterin se llevan á cabo se le proporcione local donde dar la enseñanza.

El Alcalde de Santa Coloma de Curueño informa á la Junta provincial que el vecindario del pueblo de Gallegos está dispuesto á construir local y casa para la maestra de dicho pueblo é ínterin que arrendarán locales donde dar la enseñanza.

En virtud de segundos nombramientos del concurso de marzo de 1908, el Rectorado expidió en 14 del actual los títulos de los maestros siguientes:

Don Jacinto Belda Cerdán, para la escuela de Murias de Pedredo; don Hilario Galindo García, para la de Sosas de Lacia; don Juan Alvarez San Román, para la de Villapardierna; don Aquilino Serrano Martínez, para la de Valdecapa; don Angel Vicent y Vicent, para la de Cuevas del Sil; don Santiago Gutiérrez Alvarez, para la de los Montes de Valdeza y don Eladio Fernández y Fernández, para la de Villapeceñil.

El plazo de 45 días para tomar posesión termina en 29 de octubre próximo.

Por el Rectorado de Valencia ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de Góntar (Albacete) doña Mariana Blasco Serrano, que desempeña en esta provincia la de Valporpuero de Vegacervera.

Fueron transferidas á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio 5.686 35 pesetas importe de los descuentos ordinarios del mes de agosto último.

La maestra de Oencia acude á la Junta provincial reclamando se obligue al Ayuntamiento al abono de las retribuciones que le adeuda.

La Subsecretaría del Ministerio ha nombrado maestro interino de una escuela elemental de niños de Valderas á don Luciano López y Sánchez, con 550 pesetas.

Por la Comisión Central de Socorros Mutuos se ha girado al representante provincial para los herederos de los siguientes socios fallecidos las cantidades que se detallan.

	Ptas. Cms.
D. Enrique Villanteva, de Villafranca (2.ª liquidación)	232 25
» Bernardino Benavides, de Villoria de Orbigo (3.ª liquidación)	99 75
» Tomás González, de Palazuelo (id.)	99 75
D.ª Aurelia Pérez, de Villacortilde (id.)	99 75
D. Manuel Calzada, de La Utrera (id.)	99 75
» Cruz Acebedo, de Narayola (4.ª liquidación)	63 85

Han cesado:

Doña Ana Dolores Pérez, en la escuela de Gigozos; doña Ramona Barredo, en la de Busmayor; don Perfecto González, en la de Fuentes nuevas; doña Julia Álvarez Quiñones, en la de Fresno de la Vega; don Juan M. Bello, en la de Montuerto; don Salustiano Alonso, en la de Soto de la Vega; doña Bernarda Feo, en la de Cembranos; don Lucas Castro, en la de Veguellina de Orbigo; don Hermenegildo Chachero, en la de Villarejo; don Juan M. Ordoñez, en la de Villar de Acear; doña Aurea Benita González, en la de Tejado del Sil; doña Cesárea Rubio, en la de Antón del Valle; doña Joaquina

na González, en la de Villamayor, don Máximo Soto, en la de Villavente; don Manuel Labarga, en la de Banuncias; don Angel Prieto, en la de Pionedo.

Han tomado posesión:

Doña Ramona Barredo, de la escuela de Gigozos; don Emilio Antón, de la de Fuentes-nuevas; doña Juana Emilia Gallego, de la de Merantes; doña Antonia Julia Vega, de la de Rioeco de Tapia; don Bienvenido Gutiérrez, de la de Montuerto; don Salustiano Alonso, de la de Cembranos; doña María Socorro Melón, de la de Vozmediano; don Hermenegildo Chachero, de la de Veguellina de Orbigo; doña María Paz Alonso, de la de Velilla de Valderaduey; doña Magdalena Santos, de la de Quintana del Castillo; doña Higinia Santos de la Gete; don Orencio Herrero, de la de Carbajosa y Villacil; don Manuel de la Torre Garcia, de la de Villamayor, don Severo Tardaguila, de la de Villavente; doña Elicia Astorga, de la de Banuncias; doña Amparo Ramos, de la de Correcillas; don Benito Fernández, de la de Arinterc; doña Maximina Fraile, de la de Cuevas del Sil; doña Ramona Rodríguez, de la de Piedrafita; doña Juana T. Gallego, de la de Mirantes; doña Jesusa Francisco Alonso y don Francisco Aller, de la de Peranzanes.

El Ilmo Sr. Gobernador ha impuesto una multa de 17'50 pesetas al Alcalde de Sancedo por no remitir, como se le había ordenado, los casos del maestro de Cuesto, D. Agapito Garcia.

Muy bien hecho.

Se ha remitido: A la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio relación de pedido de pensionistas y jubilados del tercer trimestre del año actual.

A la Junta Central de Derechos pasivos expedientes de clasificación y viudedad de doña Cayetana Díez Tejedor, maestra jubilada de Villoria de Orbigo.

Correspondencia administrativa

D. T. T.—Correcillas.—Recibida la suya con el importe de las cuotas de agosto. Haga cuanto antes las gestiones que dice.

» M. F.—Llamera.—No hay imprescs. No se preocupe de ello.

» J. S. J.—Folioso.—Personalmente le diré lo que procede hacer.

» V. F.—San Miguel de Langre.—Recibi copias.

» J. V.—Matanza.—Cumplido su encargo.

D.ª A. G.—Corullón.—No necesita hacer esos estados. No se sabe aún qué textos señalarán

DALMÁU CARLES & COMP.

Editores—Gerona

Obras nuevas

HISTORIA DE ESPAÑA

POR

D. Juan Bosch Cusi

Libro del Alumno—Grado medio

Enseñanza moderna de la historia patria.—Causas y consecuencias de los hechos históricos y su influencia en la civilización española.—Infinidad de grabados: arte, indumentaria, cuadros notables, reconstitución de los hechos históricos, personajes célebres.—Doceña, 9 ptas.—Pidanse ejemplares de muestra gratis—Aparecerá á mediados de septiembre.

Construcción de sólidos geométricos

Por el Cav. F. Vecchionne, traducción de D. I. Faro de la Vega.

Interesante y necesario para la enseñanza del trabajo manual, (23 grabados) ejemplar 1'25 pts.

OBRAS NOTABLES

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig —2 pts. ejemplar.

Gramática Castellana, libro del maestro, por D. Juan B. Puig.—3 pesetas ejemplar.

Escritura vertical (método de) por D. J. Dalmáu Carles.—6'50 pesetas el 100.

Manual Legislativo para 1909

POR

JUAN C. ARROYO Y GARCÍA

Redactor jefe de «La Escuela Moderna» de Madrid

El último publicado, el de más lectura y el más barato.

Indispensable á los alumnos normalistas, maestros, secretarios empleados de las Juntas provinciales é inspectores de primera enseñanza.

Precio: 1'50 pesetas ejemplar.

De venta en todas las librerías de España.

JUAN B. T. A. PUIG

Hacia el aumento de sueldos

Folleto de palpitante actualidad, en el que, con inusitada independencia, se hecha por la calle de enmedio en el problema de la primera enseñanza. Indispensable á todos los maestros.

Precio: Una peseta

A los suscriptores de «El Magisterio Aragonés», 0'75 pesetas. De venta en todas las librerías.

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiada en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

El Angel de la Guarda

Colegio de 2.ª enseñanza y preparación para carreras especiales.

Director: Angel Dias Grande,

Licenciado en Ciencias y Ayudante del Instituto.

Todos los profesores titulados. Continúan en este centro las clases de preparación para las próximas convocatorias de Correos y Telégrafos.

Hay internado.

CALLE DE SAN PELAYO, NÚM. 9

Pidase el Reglamento

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVES NOCIONES

Derecho Usual Español

Obra aprobada de texto por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por CIRIACO JUAN HUERIA

un tomo en 8.^a mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.
Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Esteban Juan. Villadangos.—En casa del autor.

Gramática Castellana

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

Don Manuel Álvarez Santullano

Maestro de 1.^a enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas la docena de ejemplares.

RELOJERIA MODERNA

de

TIRSO DE LA PUERTA

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Vendense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEÓN
FESTONEADORES indispensables en las escuelas regidas por Maestra

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

“El libro de las escuelas,”

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

Miguel de Cervantes Saavedra

Reducido y compulsado por

DON EDUARDO VINCENTI

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

MANUSCRITO ESCOLAR

por

SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes

- | | | |
|---|---|--|
| 1. ^a Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2. ^a Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitaci. |
| 3. ^a Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4. ^a Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5. ^a La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6. ^a El verano. | 17. La honradez. | |
| 7. ^a El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8. ^a Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9. ^a Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

EL CAMPO

Libro de lectura

POB

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de ran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puertada Aza, número 29

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

Ptas. Cts.

Silabario español, docena... 50

Catón Pedagógico, id. 3

El Instructor de la Infancia, idem. 6

El Tesoro de los Niños, id. 6

La Perla Escolar (en verso) id. 6

El Buen Amigo, id. 6

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen descuentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores librerías fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá á otro Sr. Matilla, por Astorga, Nieta de la Vega.